

NÚMERO DEL DÍA
cinco céntimos.

Precios de suscripción

Madrid, un mes..... 1,50 pesetas.
Provincias, trimestre..... 5 »
Extranjero, año..... 40 »
Clases é individuos de tropa, mes, una peseta.

Tarifa de anuncios

Cuarta plana..... 10 céntimos línea.
Reclamos y noticias..... 25 »
Proyectos, planos, retratos, etc., precios convencionales.

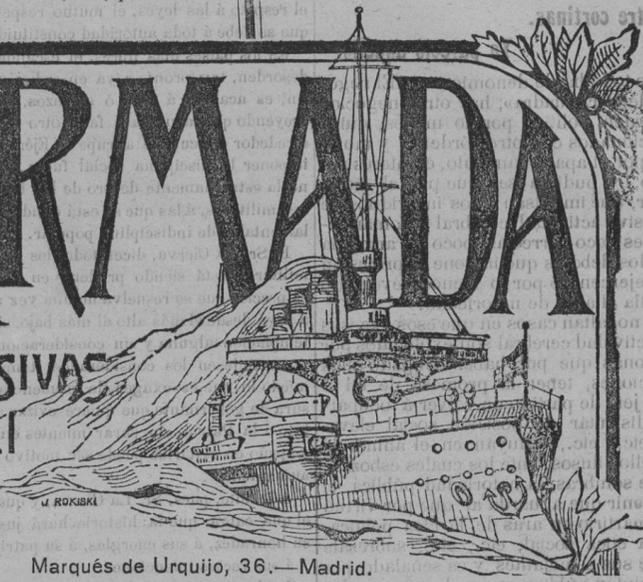
NUMERO ATRASADO
quince céntimos.



EL EJÉRCITO Y ARMADA

DIARIO DEFENSOR DE SUS CLASES ACTIVAS Y PASIVAS

Fundador y Director: Don Clodoaldo Piñal



Imprenta de Ejército y Armada.

Redacción y Administración:
Alcalá, 25 (antes 19 duplicado), 3.
APARTADO NÚM. 436

Marqués de Urquijo, 36.—Madrid.

MAÑANA DE HA CIEN AÑOS

La expedición británica.

(CRÓNICA RETROSPECTIVA)

El auxilio inglés.—Fuerzas expedicionarias a España.—Sir John Moore.—Los prestigios de la victoria.—Vacilaciones.—El combate de Rueda.—Buscando apoyo.—Fuerzas de la Romana.—El emperador contra Moore.—Paso del Guadarrama.—Un día más en su actual posición y están perdidos.—En plena desmoralización.—Lefebvre Desnoettes cae prisionero.—Atenciones caballerescas.—Lo de Mansilla de las Mulas.—Censuras contra el marqués de la Romana.—Situación lastimosa.—Sobre Galicia.—La negra página de una desastrosa retirada.

Notas del día

La nota parlamentaria.

Parece que tenía razón el Sr. Moret: el dictamen de la Comisión de peticiones proponiendo la desestimación de la denuncia en lo que al Parlamento afecta, podrá ser lo más corriente y legal (á nosotros nos lo parece), pero en circunstancias como la presente—en que la pasión desfigura los hechos y su alcance—, hay que proceder con tal cautela y amplitud de procedimiento, que la misma pasión quede desarmada. ¿Se cree todavía, aun después de decir el mismo que carece de pruebas, que al Sr. Macías le queda algo por decir?

Pues á oírle; á llevarle ante el Parlamento ó ante quien el Parlamento, al efecto, comisione.

Si esto supusiera que entre tanto la justicia militar estaba en suspenso, la cosa podría ser imposible; pero estando actuando los Tribunales, y estando al propio tiempo ventilándose ante el Parlamento la causa del denunciado (Gobierno) y mezclado en todo ello y quedando, en primer término, una cuestión política, ya no tiene para qué ser el proceder tan ejecutivo y puede ordinariamente el procedimiento y elevar ese extraordinario requisito de que se oiga al denunciador, para que el gran juez, el Parlamento—y con éste el Gobierno—queden plenamente justificados.

Por ello, el presidente del Consejo quiere encontrar y busca la forma de acuerdo por el cual el Sr. Macías pueda ser oído, así como ha encontrado la de traer íntegro el expediente de adjudicación de la construcción de la Escuadra.

Ese es el trámite en que hoy se está y que se tratará en la sesión de esta tarde.

Elecciones municipales.

He aquí la candidatura que votará la coalición monárquica en esta corte.

Centro: D. Bernardo Martín.
Hospicio: D. Luis Sáinz de los Terreros (presentado por el Centro de Defensa Social).

Buenavista: D. Luis Martínez Kleiseb (presentado por el Centro de Defensa Social).

Congreso: D. Alejandro María de Amirola.

Hospital: D. Francisco Casero (presentado por el Centro de Defensa Social).

D. Manuel Samperio.

Inclusa: D. Lorenzo Agullar y Cuadrado (presentado por el Centro de Defensa Social).

Latina: D. Pedro Plaza.

D. Joaquín Zambrana.

Palacio: D. Manuel de Carlos (presentado por el Centro de Defensa Social).

D. Prudencio Díaz Agero.

D. Antonio Gómez Vallejo.

Universidad: D. Eduardo González.

¿Se llegará á una formal coalición de las izquierdas?

La lucha será interesante y magnífica. Su grandeza nos indemnizará de los asuntos de estos días.

Anuncian algunos periódicos monárquicos que en la calle del Cid, núm. 5, hay un Centro de información para contestar á cuantas preguntas quieran hacer los electores del lugar donde tiene cada uno que votar, etc.

Con esto contestamos á preguntas que por algunos se nos han hecho.

Del Extranjero.

Lo de Turquía.

No es fácil ni seguro (porque las informaciones telegráficas demuestran que se hacen sin el necesario conocimiento de los sucesos) seguir los incidentes de los acontecimientos políticos de Turquía.

Sólo hay claro un hecho: que parte del Ejército, y con él el partido progresista (jóvenes turcos), proclaman la abdicación del actual Sultán en favor del Príncipe heredero, y que otra parte defiende al Sultán actual.

Ya tenemos los elementos para una lucha dinástica fratricida, al estilo de la de las guerras que en España y Portugal decretaron el advenimiento de la Constitución.

Sólo que al presente tales guerras no pueden ser duraderas: allí la intervención de las Potencias sería inmediata.

Ya empieza. En aguas turcas se están dando cita buques de guerra de todas las grandes Potencias.

Se quiere apagar esta tea prendida muy cerca del polvorín de Europa, apenas apagada la de los Balcanes.

Extraña visita á Prisiones militares

Ha sido objeto de las más acerbas censuras, la visita del general Concas al teniente auditor procesado Sr. Macías.

El delito, que seguramente habrá sido ya calificado por el juez como de falta de disciplina, debiera haber alejado del Sr. Macías al general ex ministro, ya que por funestos convencionalismos de la época no aleja de aquél á cuantos aman el mantenimiento de la disciplina y de ella hacen culto, máxime si como el general Sr. Concas, parece estar de-

signado como ministro obligado del señor Moret, jefe del partido turnante en la gobernación del Estado.

La visita del general Concas constituye tácita aprobación del hecho realizado por el Sr. Macías, y entendemos que tal visita inutiliza al general Concas para volver á ejercer las funciones correspondientes á todo miembro de un Gobierno de verdadera respetabilidad.

No sería difícil que los generales de la Armada adoptasen una actitud de manifiesta desaprobación al acto de su compañero el general Concas, que mañana podría verse acusado también de inmoralidad y hasta de tratos ó dependencia de esta ó de la otra Casa constructora, y de cuya calumnia tuviera que librarse, lo cual iría minando la disciplina, la autoridad y los más altos prestigios del generalato.

La prisión del Sr. Macías

Era de esperar, y estaba descontado por nosotros, que el juez instructor, antes de las veinticuatro horas de ser nombrado para tal cargo, había de elevar á prisión la detención que como primera, natural y justa providencia se había dictado contra el teniente auditor de la Armada Sr. Macías.

Los artículos en que seguramente se habrá fundado el citado juez instructor para tal providencia son:

Del Código naval.

El 265: «El marino que siendo oficial ó de las clases de marinera ó tropa *ofendiere de palabra, por escrito ó en otra forma equivalente á un superior constituido en autoridad ó en acto del servicio ó con ocasión de él, sufrirá la pena de cuatro años de prisión militar menor á ocho años de prisión militar mayor.*»

Del Código militar:

«Artículo 329. Será castigado con arresto militar ó suspensión de empleo: Los escritos contrarios á la disciplina ó al respeto debido á las autoridades militares y superiores jerárquicos...»

La emisión de opiniones sobre actos del Monarca, del Gobierno y de las autoridades militares. Las polémicas sobre proyectos de ley de carácter militar presentados á las Cortes y, en general, sobre materias cuya resolución corresponde á los Poderes del Estado.»

Y aun cuando el art. 13 de la Constitución dice: «Todo español tiene derecho de emitir libremente sus opiniones, ya de palabra, ya por escrito», también añade que «El derecho de petición no podrá ejercerse por ninguna clase de fuerza armada, ni tampoco podrán ejercerlo individualmente los que formen parte de una fuerza armada, sino con arreglo á las leyes de su Instituto.»

Y como el teniente auditor Sr. Macías forma parte de una fuerza armada, cual es la Marina militar, á cuya Corporación y colectividad pertenece, es indudable que ha faltado á sus deberes militares, y he aquí el por qué decíamos ayer, y repetimos hoy, que el final de este proceso, que ha de verse en consejo de guerra de oficiales generales, será el de ser condenado el referido teniente auditor á determinado tiempo de castigo, á la pérdida del empleo, y aun pudiera ser que á algo más, porque no puede ni debe dejarse impune y sin el más severo castigo faltas que afectan á la disciplina, y que son tanto mayores cuanto mayor fuera la graduación del que la cometiera, pues sería dejar establecido un prin-

cipio de tolerancia en cosa que tanto importa mantener para evitar mayores males, por consecuencia del ejemplo que cunde tanto más cuanto peor es.

Si este delito se dejara impune, y sentimos en el alma tener que producirnos en términos de severidad tanta, ¿con qué derecho se castigaría mañana al soldado ó al marinero que elevase un escrito á las Cortes diciendo que en el cuartel ó en el barco, todo el material y armamento era inútil y peligroso, indicando un desprecio irritante para los que algún día expondrían su vida y su honor en los campos ó mares de batalla, y que el Gobierno, las autoridades militares ó los mismos jefes del Cuerpo del recurrente, hacían escandaloso empleo de los caudales públicos dedicados al pago de los servicios de mar y de tierra, etc., etc.?

Repetimos y repetiremos una y mil veces, que nos causa profundo dolor el expresarnos de tan ruda manera, pero entendemos que el hacerlo así constituye el deber de la prensa militar, á la cual pertenecemos y á la que hemos de llevar siempre, por lo que á Ejército y Armada atañe, la buena doctrina.

Y á éste propósito hemos de lamentar que habiéndonos dirigido á los órganos principales de la prensa civil, cuando en alguno de ellos se cometían errores de gran bulto, rogándoles que se fijasen en los datos que insertábamos, demostrativos de que la «Sociedad española de construcción naval» era la que, por sus obras y resultados ofrecía mayores garantías técnicas y financieras, esos estimados colegas dieran la llamada por respuesta, y cuando más, dijera alguno que había recibido el número de este modesto diario EJÉRCITO Y ARMADA con gran retraso, y que por tal causa no consideraba ya de oportunidad tomar en consideración lo que decíamos.

Es más, fuimos los únicos que desde un principio por estudios é informaciones serias, y por el conocimiento que tenemos de las cosas de la Marina, nos inclinamos á que la adjudicación de la construcción de la futura escuadra, se concediera á la Sociedad citada, aduciendo los fundamentos en que apoyábamos nuestra opinión, y aun llegamos á invitar cortesmente á discusión á algún colega, cuya parcialidad, inexactitud de datos expuestos y hasta conceptos injuriosos y de verdadera difamación para la Casa principal de las que han constituido la referida Sociedad española de construcción naval, nos parecía debían rectificarse; pero siempre obteníamos la misma llamada por respuesta, sin que por eso dejaran esos órganos de la prensa de continuar en su campaña de descrédito y de oposición á todo lo que fuera reconstitución de nuestro poder naval.

Si entonces los estimados colegas que hoy ya marchan al unísono con nosotros se hubieran percatado de lo justo y patriótico de nuestra constante campaña y nos hubieran prestado su valiosísimo apoyo, la opinión pública se hubiese ilustrado en este complejo problema y los ánimos hubieran estado mejor preparados para distinguir lo exacto de lo inexacto, la verdad de la mentira, lo verdadero de lo falso y aun calumnioso, y no se hubiera llegado á los lamentables

espectáculos que hemos presenciado y otros que nos esperan.

Se dice por algunos, empeñados todavía en que han de dejar pendientes de realización el proyecto de la construcción de la Escuadra, que no faltan periódicos londonenses que han significado con bastante anticipación que se adjudicaría la construcción de las obras navales á la Sociedad Española de Construcción Naval, y aun hemos oído que en dichos periódicos se citaban los nombres de las personas interesadas en la adjudicación; pero también en Italia y en España se habla de cosas pasadas y presentes y aun del porvenir, no dejando de agitarse también alguna Casa inglesa, no preferida, y por las que comenzaban á romper lanzas algunos diarios de acá, con no sabemos qué esperanza de resultado, siendo de suponer que esas campañas tan injustas como infundadas en favor de Casas italianas, inglesas, francesas y españolas, no habían de encontrar eco en la opinión sensata, que ya sabe á qué atenerse sobre estas campañas, inspiradas, por lo general, en la pasión política ó determinados intereses.

No se censan, pues, los enemigos de la Marina militar, ni los de determinada Casa ó Sociedad constructora, porque el Gobierno de S. M., que preside el ilustre hombre público Sr. Maura, no ha de ir sino con la mayoría de los que sirven y constituyen esos altos Centros técnicos que se llaman Estado Mayor Central y Junta Superior Consultiva de la Armada, y en esta correctísima conducta está la mayor fuerza del Gobierno, que con nobles propósitos está resuelto, no sólo á reconstituir nuestro poder naval, sino que también y paralelamente, digámoslo así, nuestra potencia económica, y por lo cual merece la gratitud nacional.

NUEVA LEY

La Gaceta de ayer publica el texto de la nueva ley hipotecaria, que por su mucha extensión no publicamos, y por la que se modifican varias disposiciones de la vigente.

Aunque en la sexta de las transitorias de aquélla se dice que por el Ministerio de Gracia y Justicia se procederá á hacer, en el término de ocho meses, una nueva edición oficial de la ley hipotecaria, suprimiendo los artículos que estén derogados por el Código civil y por la reciente, armonizando los textos restantes que resultasen contradictorios é incluyendo en el lugar oportuno las disposiciones contenidas en los artículos anteriores y en las leyes ya dictadas que no modifiquen la citada ley hipotecaria, la nuevamente dictada comenzará á regir desde su promulgación.

Ayudantes de Obras públicas

La Gaceta publica la convocatoria para proveer 18 vacantes que existen en el Cuerpo de ayudantes de Obras públicas y las que puedan ocurrir en lo venidero.

Los exámenes tendrán efecto en la Escuela de ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, ante el tribunal que se designe en su día.

Los exámenes comenzarán el 1.º de octubre, y las solicitudes deberán dirigirse á la secretaria de la expresada Escuela antes del 1.º de septiembre, especificando en ellas los interesados el grupo ó grupos de que desean ser examinados.

El negocio Macías

Entre cortinas.

Ya pareció aquello.

No todo ha de denominarse (El negocio de la Escuadra); hay otros negocios de orden político por lo menos, quizá relacionados con otros órdenes y movidos por el apasionamiento, el interés político, y pudiera ser que por el particular, que impulsan a los individuos de excesiva actividad cerebral a tomar actitudes poco correctas, poco en armonía con los deberes que impone la profesión (que ejercen, ó por lo menos revelando en ella el afán de notoriedad.

Y claro es, que los que explotan la buena fe, el afán de popularidad ó la tontería del neófito, permanecen entre cortinas, al paio, después de haber contrabandead y hasta pirateado en aguas de mares próximos y en las propias jurisdiccionales, que á tanto llega el que para esto nació y tiene el triste don de que su persona sea piedra de toque para toda clase de negocios de los que obtiene constante y seguro beneficio, compatible, á su modo de ver, con todo otro que en concepto de sueldos del Estado, emolumentos, etc., etc., disfrute, que por algo se llega á altos puestos y para algo han de servir.

Y estos señores que entre cortinas pasan la mitad de su existencia, entregados al placer de la explotación ajena y á los que esta explotación les proporciona, tienen la rara habilidad de no aparecer nunca en el peligro, del cual se resguardan para no inutilizarse en ningún sentido y poder aprovechar toda coyuntura favorable á sus planes de subir, impulsado por los demás, aun cuando de éstos se queden muchos en la estacada antes del triunfo.

La prensa de la mañana da una noticia que nos hizo exclamar: «Ya pareció aquello». Refiérese á la FELIZ idea de nuestro colega El País, proponiendo como candidato á la Diputación á Cortes por uno de los seis ó siete distritos vacantes al Sr. D. Juan Macías del Real, teniente auditor de la Armada y acusador del Gobierno que preside el ilustre Sr. Maura.

El afán de popularidad ha cristalizado en forma de acta y es probable que ésta sea obtenida por dicho Sr. Macías que desde los escaños del Congreso defenderá á todo ciudadano que acuse al Gobierno por su influencia en las lluvias ó tormentas que le hicieron perder una abundante cosecha en la que fundaba el principio de su reconstitución económica.

Y así andan las cosas en España, por falta de toda la energía necesaria para hacer que cada cual cumpla con sus deberes y se limite al ejercicio de su cargo sin inmiscuirse en nada que no le importe ni sea de su competencia; pero aquí se ha dado el raro caso que dos jefes del Cuerpo Jurídico de la Armada, dos abogados, que por distinguidos que sean, no son marinos, ni ingenieros navales, ni artilleros, han sido los que más han bullido y que más en contra de la adjudicación de la escuadra han trabajado.

Al señor ministro de la Gobernación

Hay que acabar con el escándalo que ya bordea la sedición.

Las fuerzas de Orden público, y sólo las de Orden público, son sobradas para acabar con este estado constante de intranquilidad en que vivimos, por causa de las procaçidades de los unos y de la tolerancia de las autoridades.

Es preciso imponer el orden y restablecer de grado ó por fuerza el principio de autoridad, en cuya fuerza ha de estar basada la disciplina social, sentida por los más, por los sensatos y prudentes, por la gente de orden, por la que vive del trabajo honrado, y menospreciada por los que nada tienen que hacer ni que perder, y que viven del producto de la agitación, de la constante excitación cerebral pública y las emociones y los miedos de quienes debieran ser los primeros en ponerse resueltamente al lado del Gobierno y de su ministro de la Gobernación, para hacer entender á los alborotadores, á los explotadores del terror, que aquí no se abre paso la injuria, la difamación y la calumnia, con que mantienen latente la intranquilidad en el espíritu público.

El Sr. La Cierva no debe consentir groseras manifestaciones de desagrado, que sólo y expresan en términos ruidosos los descami-

sados y los que abandonan momentáneamente la taberna y el lupanar.

El sable es el mejor remedio para imponer el respeto á las leyes, el mutuo respeto, y el que se debe á toda autoridad constituida.

En los países más libres, el escándalo y el desorden, tan pronto raya en sedición ó motín, es acabado á tiros ó sablazos, y vamos creyendo que aquí hace falta otro Narváez, alrededor del cual se agrupe el Ejército para imponer la disciplina social fuera y mantenerla estrechamente dentro de las instituciones militares, á las que se está dando ejemplo lamentable de indisciplina popular.

El Sr. La Cierva, dicen todos los veteranos militares, está siendo prudente en exceso, y es preciso que se resuelva de una vez á tener á raya desde el más alto al más bajo, sin contemplación alguna y sin consideraciones que no agradecen los considerados, tomando á miedo lo que es exagerada prudencia y medida de gobernante que quiere evitar días de luto á la Patria, sin parar mientes en que el empeño en evitarlos puede ser motivo de que aumenten.

Adelante, pues, Sr. La Cierva, y que caiga el que caiga, que la historia hará justicia á su honradez, á sus energías, á su patriotismo y á sus rectas intenciones.

Las instituciones militares están con el señor La Cierva, de general á soldado y marinero.

Por los sargentos

Para fomentar el espíritu militar de la clase de sargentos, no basta con que se les ofrezca el ascenso á oficial, ni aun mejorando las condiciones—cosa indispensable—, sino que es preciso también otra clase de estímulos que les hagan sentir afecto profesional, afecto que apenas si hoy se tiene por causas bien comprensibles.

Empieza el sargento por no estar lo retribuido como se merece y se le debe retribuir; y claro es que, cuando tocan las consecuencias, cuando el malestar ocasionado por el estrechez con que se ve obligado á vivir invade su ánimo, entonces se ha de dar cuenta de la perspectiva que la vida militar le presenta, y ha de huir, indudablemente, de las filas, con el deseo de alcanzar fuera de ellas un puesto social, que como sargento se le niega, y con la esperanza y seguridad de mejor porvenir, siendo activo ó inteligente.

Es preciso, pues, á nuestro modesto juicio, no sólo estudiar á fondo este problema, sino resolverlo del modo más eficaz.

La idea que acerca del particular tenemos, es que debe ser variada radicalmente la organización de los cuadros de clases de tropa, subdividiendo la de los sargentos en las siguientes categorías:

Sargento, sargento segundo, sargento primero, y sargento brigada ó portabanderas. La plantilla de cada compañía, escuadrón ó batería, podía ser de un sargento, dos sargentos segundos, y un primero; en cada regimiento ó batallón suelto, un sargento portabandera en sustitución de los oficiales abandonados de la actualidad.

Los sueldos, por lo menos, que habían de ser asignados á cada clase, son:

Table with 2 columns: Rank and Pesetas. Sargento: 1.080, Idem segundo: 1.350, Idem primero: 1.750, Idem brigada: 2.000.

Además de estos sueldos, y para que sirviera de estímulo y de justo premio, se podían conceder gratificaciones de efectividad, consistentes en la semidiferencia de sueldo en las tres primeras jerarquías citadas, al contar, por ejemplo, cinco años de permanencia en cada una de ellas sin haber obtenido la inmediata, y de 250 pesetas al brigada al contar los primeros cinco años de empleo, y 500 al sumar diez.

Estas son, en líneas generales, las ideas que mantenemos, y sin perjuicio de mejorar, como es necesario—repetimos—las condiciones del ascenso á oficial, base esencialísima para aprovechar excepcionales y sobresalientes aptitudes puestas de relieve por la masa general de los sufridos sargentos de nuestro Ejército.

Los Cazadores de Talavera

15º de Caballería.

La Jura del Estandarte, acto solemne y trascendental, se ha realizado en el brillante Regimiento de Cazadores de Talavera, 15º de Caballería, de la manera que corresponde al elevado concepto que goza su ilustrado coronel D. Mariano Prestamero, auxiliado con el entusiasmo y con el espíritu de Arma y de Cuerpo que distingue á su brillante oficialidad.

La orden del Cuerpo dictada por el distinguido coronel, es un modelo de sobriedad militar, y en la que sin embargo abundan los más elevados conceptos.

Un elegante cartel en oro y colores, encierra dicha orden y la relación nominal de los reclutas que han prestado juramento al Estandarte.

Crónicas parlamentarias

SENADO

Sesión del día 22 de abril de 1909.

Abrese la sesión á las tres y media, bajo la presidencia del Sr. Azcárraga.

En el banco azul los ministros de Gracia y Justicia é Instrucción pública.

En escaños y tribunas muy poca concurrencia.

El Sr. Polo y Peyrolón denuncia abusos cometidos por la Arrendataria de consumos, de Valencia, con el público al verificar los aforos.

Formula también otros ruegos de interés local.

Ruega que la Mesa transmita estos ruegos al señor ministro de la Gobernación.

Ocupa el banco azul el Sr. Maura.

El Sr. Sol y Ortega pregunta á qué causas ha obedecido la detención é ingreso en Prisiones militares del Sr. Macías del Real, y pide al ministro de Marina que traiga á la Cámara los antecedentes que obren en su poder acerca de este suceso.

La Mesa promete transmitir su ruego.

La ley de Amnistía.

Se pone á discusión este proyecto de ley. Se aprueba la totalidad y comienza la discusión de artículos.

Al primero hay una enmienda del Sr. Sol y Ortega, que tiene por objeto que se comprendan en esta ley los presos con motivo de los sucesos de Alcalá del Valle y de Quintanar de la Orden.

La defiende su autor.

Dice que lo hace por ser de conciencia y creerlo un deber cívico, pues los delitos sociales son consecuencia de lucha entre el capital y el trabajo, pero no van nunca contra las personas ó las cosas, ó intereses determinados.

Creo de oportunidad que el Gobierno borre, con un act de clemencia, hechos pasados.

Recuerda á grandes rasgos los sucesos ocurridos en 1903 en Alcalá del Valle.

Termina insistiendo en que se conceda el indulto á los seis obreros presos que están en el penal de San Juan de Valencia, precisamente ahora que se va á celebrar la Exposición de aquella hermosa capital. (Muy bien.)

Le contesta el Sr. Ugarte, diciendo que eso no cabe dentro del proyecto, y afirma que no son sólo los delitos que se les imputa de la lucha del capital y trabajo, pues de aquellos sucesos resultó muerto un sargento de la Guardia civil, y hubo heridos, resistencia á la fuerza armada y otros delitos comunes.

Por ello, dice, la Comisión siente en el alma no poder aceptar la enmienda del Sr. Sol.

Rectifica el Sr. Sol y Ortega.

Afirma que con motivo de esos delitos, no se cometieron robos, ni siquiera hurtos, ni tampoco se atacó á la propiedad individual, para ellos lucrarse, y en cambio se cometieron colectivamente.

Rectifica el Sr. Ugarte, insistiendo en sus puntos de vista, y diciendo que el criterio del Gobierno no es ese, y que en esta cuestión la tasa la pone el que da, no el que pide.

Se pone á votación nominal la enmienda, que se desecha por 57 votos contra 5. (Al comenzar la votación abandonan el salón los liberales y demócratas.)

Los que han dicho que si son los Sres. Palomo, Herrero, Cortezo, Labra y Sol y Ortega.

Vota con el Gobierno el Sr. Sardá.

El Sr. Rodríguez apela al Gobierno por la presentación de este proyecto de ley, y aun comprendiendo que no se puede incluir en él á los de Alcalá del Valle, pero cree que pudiera mejorarse su situación, haciendo algo parecido á lo que se hizo con los condenados por el levantamiento carlista de Berga.

Le contesta brevemente el señor ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. Labra interviene en el debate, manifestando que él tiene la opinión de que estos proyectos deben tener la mayor amplitud posible, y abunda en los razonamientos del señor Rodríguez.

Vuelve á contestarle el ministro de Gracia y Justicia, á quien no oímos, pues está muy atónico.

Se aprueban sin discusión los restantes artículos, y queda aprobado el proyecto.

Régimen local.

El Sr. Rodríguez continúa su discurso de la tarde de ayer, en apoyo de una enmienda al art. 103.

Le contesta el Sr. Fernández Prida.

Rectifican ambos.

(Durante toda la tarde no hay en la Cámara más de 30 senadores.)

Se desecha la enmienda.

El Senado pasa á reunirse en secciones.

Se reanuda la sesión.

Queda proclamado senador por el Arzobispo de Burgos el obispo de Vitoria.

Se levanta la sesión á las siete.

CONGRESO

Sesión del día 22 de abril de 1909.

A las cuatro menos veinte abre la sesión el Sr. Dato.

En el banco azul los ministros de Gobernación, Fomento, Marina, Estado y el presidente del Consejo.

Aprobada el acta, dióse lectura de una comunicación del ministro de Marina á la Cámara, enviando los documentos que faltaban para completar el expediente de adjudicación de la escuadra.

Se reanuda el debate sobre la política en Marruecos.

El ministro de Estado usa de la palabra para rectificar.

(Ocupa la presidencia el señor Aparicio.)

El Sr. Villanueva interviene nuevamente para rectificar, insistiendo en lo mismo que ya había dicho en días anteriores.

Rectifican varias veces el ministro y el diputado liberal.

(Vuelve á ocupar la presidencia el señor Dato.)

El Sr. Azzati se ocupa de un telegrama dirigido al jefe del Gobierno para que sean in-

cluidos los presos por los sucesos de Alcalá del Valle en la amnistía concedida.

Se asocia á esta petición y á la que en igual sentido le han dirigido al Gobierno algunos obreros que sufren condena.

El Sr. Maura contesta que ninguno de estos presos sufren condena por delitos que tengan la menor conexión con los comprendidos en la amnistía.

Ofrece, sin embargo, no entorpecer la clemencia para cualquier caso.

El Sr. Morote se adhiere á la petición del anterior diputado.

Se ocupa después del lujo de precauciones que tanto anteayer y ayer se han desplegado en Madrid, en las calles próximas al Congreso, como provocación al pueblo, que ningún acto ha realizado que justifique estos alardes.

El Sr. Maura contesta que lamenta lo que la Prensa extranjera haya dicho de lo de Alcalá del Valle, precisamente por haber tenido su origen las calumnias en España.

Respecto á las medidas de Policía adoptadas en Madrid, dice que el Gobierno actual está dispuesto á conservar el orden en la vía pública de un modo inexorable.

Rectifica el Sr. Morote diciendo que el hecho de circular los vecinos por la Carrera de San Jerónimo para saludar á algunos diputados, no pueden motivar estos alardes del Gobierno.

El Sr. Nougues se queja de que al ir á la Central de teléfonos varios amigos del Sr. Soriano para preguntar á Valencia por el estado de salud de dicho diputado, la censura ha impedido hacer esta pregunta.

Protesta de este modo de ejercer la censura impropio hasta de Marruecos.

El Sr. Maura contesta que ya lo había preguntado ante el ministro de la Gobernación. (Rumores.)

ORDEN DEL DÍA

Se pone á debate el dictamen de la Comisión de peticiones.

El Sr. Nougues usa de la palabra para rectificar sobre la enmienda presentada por él sobre este asunto.

Dice que después de lo dicho ayer por el señor Maura, ha sentido deseos de convertirse en acusador del Gobierno, haciendo suya la denuncia del Sr. Macías, si seis compañeros del Congreso le acompañan en esta empresa.

Añade que le parece mal camino el que ha seguido el Gobierno metiendo en Prisiones Militares al Sr. Macías, porque si se aprueba la enmienda del Sr. Morot, en la que se pide que se nombre una Comisión parlamentaria que le oiga, ésta tendrá que entrar entre bayonetas á escuchar al Sr. Macías. (Muy bien, los republicanos.)

Por tanto, cree que se debe poner en libertad al Sr. Macías, aunque después se le aplique la ley.

Yo creo que no debe ir la Comisión á Prisiones, sino venir el Sr. Macías aquí.

Termino con una pregunta: ¿Sabe ya el Gobierno por qué está preso el Sr. Macías?

El Sr. Maura: Está preso por haber faltado á los deberes de la disciplina.

El Sr. Nougues: Esas faltas ¿tienen relación con el documento presentado á las Cortes por el Sr. Macías.

El Sr. Maura: Con el fondo de la denuncia, con los actos realizados por el Sr. Macías, supongo que sí.

El Sr. Azzati: El Sr. Maura dejó ayer entretener hasta la responsabilidad que tendrían los diputados que se hicieran eco de la denuncia del Sr. Macías... (Rumores. No, no.)

A mí no es que me importe; hasta tal punto, que si el Sr. Maura se da por contento con que un solo diputado haga suya la denuncia, yo la hago mía. (Rumores.)

Yo, muchas veces me siento inclinado á disculpar á los Sres. Maura y Ferrándiz; pero tengo el convencimiento de que la opinión acertada cuando dice que la responsabilidad es de una persona que está por encima del Gobierno. (Protestas enormes de las derechas é izquierdas. Campanillazos, gritos, etc.)

El presidente: Ruego á S. S. que retire esas palabras.

El Sr. Azzati: ¿Cómo he de retirarlas?

El presidente: Dando la disculpa de que las dijo sin fijarse en el concepto de ellas.

El Sr. Azzati: ¿Cómo voy á aceptar esto? ¿Cómo se va á decir aquí lo que está en el ánimo del país? (Nuevo escándalo, protestas y campanillazos.)

El presidente: Sr. Azzati, retiraré á su señoría la palabra si sigue por ese camino, porque eso no puede consentirlo la Cámara.

El Sr. Azzati: La Cámara, sí; la presidencia, claro que no.

El conde de Romanones (poniéndose en pie y con toda energía): ¡Ni la Cámara! ¡Ni la Cámara! (La mayoría ovaciona al conde de Romanones.)

El Sr. Azzati: Pues seguiré, ya que si no me haréis callar. Pero termino diciendo que no es justo ejercer coacción sobre el Sr. Macías, que debe estar en libertad hasta que pruebe sus denuncias.

El Sr. Maura: El Sr. Azzati en un inciso ha creído que no debía acordarse de lo que para entrar á formar parte de esta Cámara juró por su honor ante un crucifijo y una ley. Está bien; la opinión juzgará á S. S.

Luego el Sr. Azzati dice que él mantiene la denuncia del Sr. Macías: está bien; y conste que por ello sólo tendrá responsabilidad moral; que no podía yo decir otra cosa.

Aplaudo al Sr. Azzati, y espero la nueva enmienda.

El presidente: Queda retirada la enmienda del Sr. Nougues.

El Sr. Morot tiene la palabra para defender su enmienda.

El Sr. Morot (expectación): Ya habéis visto, señores diputados, que la enmienda ha sido redactada en forma que sea aceptada por todos, para honor de la Cámara.

Se trata aquí, señores diputados, de una cuestión puramente parlamentaria, que exige grande sangre fría y más serenidad que ninguna otra cuestión.

Hay una persona que, al parecer, es digna de respeto, que ha formulado una denuncia, invitando al Congreso á que fiscalizase actos del Gobierno.

Yo aplaudo que esa denuncia haya sido traída á la Cámara, pues lo único que pareciera inverosímil es que la hubiéramos dejado sin atender.

El asunto es tan grave, que á mí me extraña cómo el Sr. Azzati echa sobre su con-

ciencia el acusar á un hombre que ante Dios y la ley debe responder de sus actos, ante un hombre que trabaja en nombre del país.

(El Sr. Azzati: Todo eso son antiguallas. (Voces: ¡Fuera! ¡Fuera!))

El Sr. Morot: Antiguallas, sí, porque es tan antiguo como el hombre creer en Dios, en la Patria y en su conciencia. (Aplausos en toda la Cámara.)

El Sr. Azzati: Antiguallas.

El Sr. Morot: Si S. S. ha llegado al caso de no creer en nada de eso, peor para S. S. (Ovación en todos los lados de la Cámara.)

Ved, señores, la situación en que estamos: al Parlamento se le pide que fiscalice, pues para hacerlo hay que oír al acusado y estudiar sus palabras; éste es el único procedimiento, pues si no quedará sobre el Poder flotando una denuncia, y en el país tales sospechas, que perjudicarían á todos los hombres honrados que pasen por esos sitios. (Muy bien.)

Es más, ante el público, si no hiciésemos esto, pasaríamos como encubridores, y creerían que no queríamos estudiar el asunto por temor de encontrar algo que á todos podría alcanzar, injustamente. (Muy bien.)

El estar detenido el Sr. Macías podría ser una dificultad; pero no lo es, porque puede el Sr. Macías venir aquí á decirnos en qué basa sus denuncias, y todos le oiremos y formaremos juicio. (Muy bien.)

(El Sr. Giner pide la palabra.)

Nosotros hemos de votar en favor de esta proposición, y, por lo tanto, en contra del dictamen.

El Sr. Maura sacará la consecuencia de que el que vote en pro del dictamen le absuelve, y el que en contra, le condena.

Yo protesto de esto; yo lo que quiero es luz, es saber, nunca juzgar arbitrariamente y sin conocimiento de causa.

Yo pediría al Gobierno que no sacase esas consecuencias y que se una á nosotros sólo en lo de pedir que se oiga al Sr. Macías, para hacer luz en esta cuestión, de honor para el Parlamento y la política española. (Muy bien, muy bien.)

El Sr. Maura insiste en que antes que nada el Congreso tiene que dictar con su fallo si procede ó no la denuncia, y que esto se verá en la votación del dictamen.

Yo no veo ninguna dificultad ni pongo ningún obstáculo á que se oiga al Sr. Macías; pero hemos de ver cuál es la forma de llegar á ese fin con procedimiento parlamentario.

No entiendo por qué se decía que el señor Macías no podría declarar mientras estuviese preso, por las coacciones, etc.; no lo entiendo, porque si hay alguna responsabilidad para el Sr. Macías es cuando no haya dicho verdad; pero si su denuncia resulta cierta, nada malo le puede pasar; de modo que ahora, preso, tendrá más interés en declarar que antes, libre. (Rumores de negativa en las minorías.)

El Sr. Azzati: Política de Torquemada. (La mayoría hace callar al Sr. Azzati.)

El Sr. Maura: Yo creo que el procedimiento de traer aquí al Sr. Macías es el menos correcto; porque aquí ¿de qué se trata?

El Sr. Azzati: ¡De 200 millones! (Protestas y risas.)

El Sr. Maura se opone al nombramiento de la Comisión propuesta por el Sr. Morot, afirmando que todos los diputados, individualmente, pueden oír al Sr. Macías, para lo cual el presidente de la Cámara haría que éste fuera conducido al recinto de la misma cuantas veces lo estimara conveniente.

El Sr. Morot contesta que si el Sr. Macías puede venir á la Cámara y ser oído en el salón de sesiones, no tiene inconveniente en retirar la enmienda, pues se consigue el fin primordial perseguido, ó sea que se oiga al denunciante en el Congreso.

El Sr. Maura rechaza nuevamente el nombramiento de la Comisión parlamentaria, y tampoco acepta que se oiga al Sr. Macías en la forma propuesta por el Sr. Morot, sino en la que él indicó anteriormente.

Rectifica nuevamente el Sr. Morot, explicando cómo podría formarse la Comisión parlamentaria.

El Sr. Giner de los Ríos interviene después de un ligero incidente con la presidencia.

El presidente del Consejo replica que no acepta ni una palabra de esa idea de la inviolabilidad del Sr. Macías.

Para eso habría que olvidarse de las leyes y de todos los postulados de la justicia.

Vuelve el Sr. Maura á la propuesta del señor Morot, y cree que la intervención colectiva del Parlamento en la tramitación de este asunto sólo procede cuando todos los diputados individualmente hayan formado una conciencia plena del caso.

Repite que individualmente tienen los diputados la mayor amplitud.

Termina diciendo que no tiene la culpa de que haya en España leyes, justicia y algo que se llama disciplina militar; pero por virtud de todo ello se ve imposibilitado de acceder á la propuesta del Sr. Giner de los Ríos de que el Sr. Macías quede en su domicilio bajo palabra de honor.

El Sr. Morot cita dos antecedentes parlamentarios en que se nombró una Comisión especial, á semejanza de lo que propone el orador.

El presidente del Consejo extraña que el señor Morot haya indicado que pedirá votación sobre su enmienda, cuando parecía que estábamos de acuerdo.

Cree que se debe levantar ya la sesión.

Y de esa manera se verá el medio—dice—de que el presidente de la Cámara lleve á la práctica lo que yo he propuesto.

Así lo hace el Sr. Maura y se levanta la sesión á las siete y media.

Elecciones de concejales

Debiendo celebrarse el día 2 de mayo elecciones de concejales, por el Gobierno militar se hace presente á los jefes y oficiales de esta guarnición, la obligación en que están de emitir su voto incurrando en la responsabilidad que señala el artículo 85 de la vigente ley Electoral los que no lo verifiquen.

Para comodidad de dichos señores, las listas electorales se encuentran de manifiesto en la secretaría del Gobierno militar de diez á una de la tarde.

Guardia civil

En estos días en que las masas populares, exaltadas por la prensa de los cascabeles con excitaciones en que el juego político domina, y no la razón y la serenidad con que deben ser examinadas todas las cuestiones que afectan a la vida pública, hemos notado que solamente las fuerzas del Cuerpo de Seguridad eran las únicas que intervenían en los conatos levantiscos, y no la Guardia civil como ha venido ocurriendo.

El Sr. Lacierva merece por este sólo y sencillo hecho, plácemes absolutos.

A la Guardia civil no se la debe exponer a los insultos y groserías de esa multitud inconsciente y bullanguera que hoy aplaude a quien ayer silvó y viceversa, por que la acción inmediata ha de ser enérgica y severa, y como es natural, más bien podían agravar los conflictos que amenguarlos.

Por decir esto no se crea que pretendemos que a la fuerza de Orden público se la pueda ultrajar impunemente; nada eso; pero las condiciones del ultraje no adquieren la gravedad que resulta tratándose de la Guardia civil, y por conveniencia pública, ya que no por otras muchas circunstancias, es un bien el que se hace reservando las fuerzas del Instituto para ocasiones excepcionales de represión.

Y como cuando estas ocasiones se producen ha de ser para proceder con energía, basta, a nuestro entender, tener a prevención el número de guardias puramente preciso para esos casos, y los restantes individuos que constituyen un núcleo importante de hombres que en nada deben ser destinados a los servicios del interior de la capital, deben ser mandados a reforzar el escaso contingente de los puestos.

Allí es donde deben hallarse, auxiliando a sus compañeros en los servicios del Instituto, y no ocupados en ejercer la vigilancia a que se les destina en Madrid, ocupándoseles, con recargo de los servicios, en funciones que no corresponden a la guardia.

Por esta vez, pues, y por lo que respecta a los pequeños tumultos, que con motivo del caso Macías ha dado lugar la Prensa a que se produzcan, hemos visto, con beneplácito, que la Guardia civil no ha intervenido, cosa que esperamos se repita y sienta precedente.

Fragmentos de un poema

Á SANTA CRUZ

Yo te he visto en los cenadales de tus nieblas opalinas envolver majestuosas tus espléndidas colinas como madre que ha intentado sus hijuelos arrullar... y orgullosa cual sultana que se entrona en la ribera, fascinado el pensamiento por creaciones de hechicera coluipiante sobre el iris de los vértigos del mar.

En tus mantos vesperales eran roja pedrería los eléctricos chispazos de un fantástico tranvía cual la sierpe de Cleopatra devorando tu esplendor... cual la sierpe de Cleopatra que en nerviosa crispadura a los senos te aplicaste y obcecada en tu hermosura chisporrea por sus ojos un fantástico furor...

Francisco Jordán.

Opinión autorizada

Dice un respetable general de la Armada, según nuestro estimado colega *La Correspondencia de España*, lo siguiente:

«El hecho grave de la denuncia tiene una explicación: la enemiga contra el ministro que tanto ha castigado al personal de la Armada por el imperativo sin duda del deber patriótico de reducir las plantillas de todos los Cuerpos.

«Esto le ha restado muchas simpatías, y no faltará quien no se apene por la difícil y delicada situación en que se ve el general Ferrándiz.

«En Marina se desmiente en absoluto la noticia del Tribunal de honor para juzgar al ministro. Solamente han pensado en ello ciertos políticos como arma de lucha.»

Tiene razón el general que tales verdades ha dicho.

La fijación de plantillas fué un problema que el general Ferrándiz abordó y resolvió con toda justicia y con noble abnegación, impulsado por altos deberes.

Y el personal de la Armada sufrió con resignación lo que exigía el estado económico del país y la necesidad de atender a la reconstrucción naval, que había de empezar por tener barcos, antes que todo y sobre todo.

Los enemigos del general Sr. Ferrándiz no pueden ser sino aquellos en que el egoísmo y el yo están por cima de toda clase de consideraciones, y es preciso convencerse que ante todo y sobre todo es la Patria.

Consejo de ministros

Ayer mañana, á las diez, se reunieron los ministros en Consejo, bajo la presidencia del Rey.

La reunión terminó á las once, porque el Rey tenía que marchar á Aranjuez, conforme ayer se había anunciado.

A la salida, los ministros dijeron que el Sr. Maura había tratado en su discurso de todos los sucesos salientes ocurridos estos días, como los debates en las Cámaras, las manifestaciones de ayer y cuestiones de Marruecos y Turquía.

Después del Consejo despacharon con el Rey los ministros, y pusieron á la firma los siguientes decretos:

De Guerra.—Nombrando gobernador militar de Toledo al general de brigada D. Ricardo Teruel.

Idem segundo jefe de Menorca al general D. Gabriel Orozco.

De Estado.—Varias cartas Reales y nombramientos diplomáticos.

De Marina.—Ascendiendo á general al coronel de infantería de Marina señor Anitúa.

Bibliografía

Guerra de Cuba

Llorará el valiente, se avergonzará el cobarde y se hace justicia, que ya es hora, al Ejército y Marina en la narración escrita en cuatro tomos titulados.

A la Guerra.

El héroe de Cascorro.

Muerte de Maceo.

Santiago de Cuba y Repatriación. Ilustrados todos los episodios y á todo color las portadas. Veinte céntimos cada tomo.

Administración: Nueva biblioteca, Valverde, 5, Madrid.

El viernes de venta en todos las kioscos de España.

Diario Oficial

del día 22 de Abril 1909.

Cuerpo auxiliar de Oficinas militares.

Aptos para el ascenso.

Archiveros terceros: D. Ramón Jiménez, D. Celestino Alvarez, D. Arturo de León, D. Tomás Cuesta, D. Perfecto Rodríguez, don Felipe Baños, D. Abel Gómez de la Torre, D. Ildefonso Infante, D. Julio Aguado y don Bartolomé Martínez.

Oficiales primeros.—D. Manuel Pérez, don Manuel Latorre, D. Honorato Blanco; D. Cirilo Sánchez, D. Luis Cercas, D. Bernardo Picot, D. Santiago Mancebo, D. Justo López, D. José Gudina, D. Marcelo Domínguez, don Manuel Rodrigo, D. Felipe Briones, D. Antonio Guerrero, D. Guillermo Benito, D. Pedro García, D. Eugenio Hernández y D. Francisco Remedios.

Oficiales segundos.—D. Francisco García, D. Antonio Mata, D. José Cachorro, D. Bernabé Campos, D. Gabriel Mateos, D. Pedro Martínez, D. Nicasio Ruiz, D. José Pilarte, D. Enrique Maciá, D. Isidro Hernández, don Cecilio González, D. Francisco Veña, D. Eugenio Gracia, D. Elias Villabona, D. Isidro Rovira, D. Joaquín de San Leandro, D. Antonio González de Prado, D. Antonio Antiga, D. Wescelao Salazar, D. Ramón Hernández, D. Casimiro Iglesia, D. Juan Martínez,

D. Amador Hernández, D. Tomás Montoya, D. Francisco Requena y D. Carlos Ismer.

D. Fernando Fernández, D. Emilio Barroso, D. Primo Sánchez, D. Abdón Casas, don Sebastián Escalona, D. Cayilo López, don Perfecto Gómez, D. Elíer Fernández, D. David Bellón, D. Carmelo Sanchis, D. José Palacios, D. Arturo Jiménez, D. Hermógenes Sáiz, D. Cristóbal Fernández, D. Toribio Zaldúa, D. Francisco Rodríguez, D. Francisco Vázquez, D. Enrique Senra, D. Constantino Méndez, D. Gabriel Vargas, D. Gabino Gallar, D. José Amuriza, D. Ignacio Canas, don Federico de Nicolás y D. Gregorio Herranz.

D. Manuel Varela, D. Mariano Marco, don Juan Vega, D. Pablo Zabala, D. Diego Ramos, D. Julián Gilabert, D. José Salguero, D. Antonio Espejo, D. Joaquín Barberá, don Andrés Garea, D. Antonio García, D. Eduardo Alamedá, D. José Morales, D. Enrique Conejo, D. Manuel Ruiz, D. Lorenzo Morales, D. Francisco Domingo, D. Manuel Olmo, D. Restituto Fraile, D. Lino Martínez, don Francisco Corihueta, D. Ricardo Izquierdo, D. Jesús Batallán, D. Manuel Montoya, don Pablo Ondiviela, D. Juan Sánchez, D. Angel Brusind, D. Vicente Costell y D. Pedro Sánchez.

Oficiales terceros: D. Jerónimo Carbajosa, D. Narciso Andrés, D. Vicente Mongán, don Luis Aguilar, D. León Zaldivar, D. Leandro Blanco, D. Joaquín Coll, D. Pascual Sáiz, D. Laureano Hernández, D. Tomás Domínguez, D. Domingo Mozo, D. Marcial Clavería, D. Enrique Bassols, D. Lázaro Torres, don Toribio Sáiz, D. José María Henares, don Felipe Salvo, D. Anselmo Martín, D. Francisco Muñoz, D. Fermín Serrano y D. Manuel Jul.

Cruces.

Se accede á lo solicitado respecto de permuta de cruces, por el segundo teniente de Infantería D. Bernardo Sánchez.

Gratificaciones.

De 1.500 pesetas, al teniente coronel segundo jefe de la Academia de Caballería D. Manuel de Cortes, y al Comandante profesor de la de Infantería D. Eduardo Tapia.

Se dispone que el primer teniente de Carabineros, en situación de reemplazo, D. Severo Baranda, quede afecto para reclamación y percibo de haberes á la Comandancia de Barcelona.

Idem que el capitán profesor de la Academia de Infantería D. José Letamendia, ascendido á comandante, continúe en comisión en la citada Academia hasta fin de curso, percibiendo la gratificación de 1.500 pesetas.

Designando para ocupar una vacante de ayudante de profesor de la misma Academia, al primer teniente D. Emilio Javaloyes, percibiendo la gratificación de 600 pesetas.

Franquicia postal.

Se concede á la correspondencia oficial que expidan los parques y depósitos administrativos de suministros de la Península, Baleares, Canarias y Gobiernos de Ceuta y Melilla, debiendo reunir dicha correspondencia las condiciones prevenidas.

Inserta además relaciones de indemnizaciones, varias disposiciones sobre retiros y otras.

Diario Oficial del día 23 Abril 1909

Ultimas disposiciones.

DESTINOS

En Estado Mayor.

Tenientes coroneles: D. Felino Aguilar, al Gobierno militar de Menorca; D. Manuel Moriano á la 9.ª división; D. Juan Cantón, á la Capitanía general sexta región; D. Alejandro Más, á la 10.ª división.

Comandantes: D. Gonzalo Calvo, á tercera brigada de Cazadores; D. Emilio Toro, á la primera brigada 8.ª división.

Varios.

Nombrando gobernador militar de Toledo al general de brigada D. Ricardo Teruel.

Idem, segundo jefe del Gobierno militar de Menorca, al de igual empleo D. Gabriel de Orozco.

Idem ayudante de campo del general de

brigada D. Joaquín Barraquer, al comandante de Ingenieros D. José Ferré.

Destinos en Infantería.

Clases de banda.—Cabos de cornetas: D. Fernando Martínez, al regimiento de León; D. Melchor Gómez, al de Vergara; D. Ignacio Sierra, al de Menorca; D. Valentin Montero, al de Vad-Rás; D. José Muñoz, á Cazadores de Barcelona y D. Julián Sánchez, al regimiento de Garelano.

Cabos de tambores: D. Pedro Cortijo, al de Almansa; D. Angel García, al de Guadalajara; D. Julio Rey, al de Vergara, y D. Ramón San Miguel, al de Cuenca.

Ascensos en Infantería.

Clases de banda: A cabos de cornetas, don Fernando Martínez, D. José Muñoz y D. Julián Sánchez.

A idem de tambores: D. Julio Rey, D. Ramón San Miguel y D. Angel García.

Idem en Caballería.

A cabo de trompetas: D. Leandro Sancha.

Destinos en idem.

Clases de bandas: Cabo de trompetas don Leandro Sancha, al regimiento de Villarrobledo.

Reenganchados con premio.

Altas.—Sargentos de Infantería: D. Manuel Criado, regimiento Almansa; D. Julián García, Gravelinas; D. Felipe Gracia, Infante; D. Francisco Martínez, Zamora; D. Emilio Pérez, batallón Cazadores Barcelona; D. Pedro García, regimiento Infante; D. Enrique Palacios, Extremadura; D. Gregorio Pérez, Covadonga; D. Victoriano González, Lealtad; D. Enrique Gerona, batallón Cazadores Segorbe; D. José Hernández de León, regimiento Vad-Rás, y D. Lorenzo Salguero, Guadalajara.

Bajas.—Sargentos de Infantería: D. Abelardo Gutiérrez, regimiento del Rey; D. Benito Rubio, Zaragoza; D. Juan Garrido, Extremadura; D. Manuel Torres, Albuera; D. Ambrosio Berto, San Quintín; D. Dionisio Rodríguez, Vizcaya; D. Eduardo Ossorio, idem; D. José Expósito, Tenerife; D. José Martínez, Palma; D. Manuel Postigo, Africa; D. José Moreno; Zona Valencia; D. Marcial Polo, Oviedo.

Gratificación.

De 720 pesetas, por efectividad, al médico mayor de S. M. D. Cayetano Benzo.

Vacantes.

Cinco plazas de músicos de tercera, correspondientes á fliscorno, cornetín, bajo, saxofón y caja, en el batallón Cazadores de la Palma, en las condiciones exigidas.

Las solicitudes al jefe del regimiento de Pavia, terminando la admisión el 10 de mayo próximo.

Un idem id., correspondiente á bajo, en el batallón de Arapiles, idem idem.

Las solicitudes al jefe del Cuerpo, hasta el 27 del actual.

Clasificaciones.

Desestimando la solicitud del sargento de Caballería D. Mauro Miguel, en súplica de mayor antigüedad en el reengancho.

Idem, la del maestro armero de idem don Jesús Peral, en súplica de que se le clasifique como maestro armero de primera.

Publica, además, varias disposiciones sobre retiros y otras.

El banquete al general Tovar

La Comisión organizadora del banquete al general Tovar, comienza á tropezar con dificultades por las adhesiones numerosas que recibe para que se le reserven tarjetas.

En la imposibilidad de atender al ruego, aquellos que la recojan á última hora tendrán que dispensar por el local y puesto que ocupen.

Macías declara en el Congreso

Esta mañana ha prestado declaración ante el presidente del Congreso y secretario señor marqués de Santa Cruz el teniente auditor señor Macías.

Fuó conducido á la Cámara popular en un automóvil, y después de prestar declaración fué de nuevo conducido á Prisiones militares.

En el Ministerio de Marina.

Al recibir el ministro de Marina á los periodistas, les manifestó que había una noticia política de importancia, y de la que se daría cuenta esta tarde á primera hora en el Congreso.

El Sr. Canals.

Ha estado en el Ministerio de Marina conferenciando con el Sr. Ferrándiz.

Las diligencias de hoy.

Se guarda, como es natural, gran reserva de las declaraciones prestadas en la mañana de hoy por el Sr. Macías.

Visita comentada.

Se comentaba hoy en el Ministerio de Marina la visita que se supone hecha ayer por el general Concas al Sr. Macías.

Se dice que éste se negó á recibirle.

El homenaje á Ricardo de la Vega

Se celebrará mañana sábado, á las cuatro de la tarde, en el teatro de Apolo.

El programa de esta función de homenaje al popular autor es el siguiente:

1.º Sinfonía, compuesta por el maestro D. Amadeo Vives, sobre motivos de los más celebrados sainetes del festajeado.

2.º Loa, en prosa y verso, representada por los principales personajes de los sainetes de D. Ricardo de la Vega, titulada *A la puerta del teatro*, en cuyo desempeño tomarán parte las compañías de los teatros de la Zarzuela, de Lara, Cómico y Apolo.

3.º El sainete *Pepa la Frescachona ó el colegial desenueño*, por los artistas de Apolo.

4.º Lectura de la epístola á D. Armando Palacio Valdés, titulada *La defensa del sainete*, leída por su autor, D. Ricardo de la Vega.

5.º El popular sainete lírico *La verbena de la Paloma ó el boticario y las chulapas y celos mal reprimidos*.

Las localidades se expenden en la Contaduría del teatro.

COCHES Alfonso X, 1, y Cisne, 23

Se venden de todas clases, nuevos y de ocasión, españoles y extranjeros. Hay DER W WAGONETTA y BREK TONO, de la Cas Rattif, de Francia. También hay familiares y ómnibus para campo, balnearios y hoteles.

El cartel para hoy

COMEDIA.—A las 5, concierto de piano por la condesa Helene Morzstyn.

LARA.—A las 8 y 1½.—De cerca.—A las 9 y 1½ (doble). Por las nubes.—Por los suelos.

ZARZUELA.—A las 7.—(Vermouth), A B.C.—El cabo primero.—La verbena de la Paloma.—Ninón. Asistirán SS. MM. y AA. RR.

APOLO.—A las 7.—El santo de la Isidra. El señor Luis el tumbón.—El naranjal.—La alegría del batallón.

ESLAVA.—A las 7.—Si las mujeres mandasen.—La república del amor.—El becerro de oro.—Ninfas y sátiros.

COMICO.—(Compañía Prado-Chicote).—A las 6 1½.—(En una sección), María Jesús y La mano.—Alma de Dios.—Piel de oso.

Aviso importante

Los señores Generales, Jefes y Oficiales del Ejército y Armada, previa presentación de la tarjeta de Sanidad Militar, encontrarán todos los Específicos Nacionales y Extranjeros, al precio de su coste al Farmacéutico en los depósitos de Madrid, con el solo recargo de cinco céntimos de peseta por cada unidad ó ejemplar cualquiera que sea su coste, en la Farmacia de D. Antonio G. Mozo.

11, Puebla, 11, Madrid

GUIA DE ASPIRANTES Á CARRERAS MILITARES

por D. Francisco Pérez Fernández

Sexta edición de la obra autorizada por R. O. Contiene desde la solicitud de ingreso, programas concordados, listas de tribunales y otros datos de gran interés, hasta el Reglamento de Academias.

Precio de la obra: DOS PESETAS

DE VENTA EN LAS PRINCIPALES LIBRERIAS

Depósito central de ejemplares:

Madrid, Montera, 20, Academia Cívico-Militar

Sociedad española del radio

y sus aplicaciones

Establecimiento de aguas radio-nitrogenadas

Infantas, 19 y 21

(Premio de mérito en la Exposición de Industrias Madrid 1906.)

Único en Madrid.

Inhalaciones radio-nitrogenadas templadas.

Tratamiento en el establecimiento y á domicilio.

Se curan las enfermedades del aparato respiratorio, afecciones gripales, etc.

Mucha gente habla del Radio; los inteligentes lo usan.

La piedra radioactiva «Guadarramita» cura en pocos minutos los dolores de cabeza, jaqueca, neuralgias y reuma.

Pidanse prospectos.

Infantas, 19 y 21.

CLASES PASIVAS

Se paga á todos el día primero de cada mes

Comisión

UNO POR CIENTO

Se aceptan poderes

ANTONIO POBLETE

MADRID HORAS

SANTA ENGRACIA, 3 DE DOCE A CUATRO

Se abona la mitad del gasto del poder.

CAMAS Y MUEBLES

La Gran Bretaña

Ventas á plazos y al contado

Madrid

Plaza de Santa Ana, 1 ■ Preciados, 7 ■ Fuencarral 102 ■ Atocha, 111

PIANOS CHASAGNE FRERES

Valencia, 70, Barcelona

Atodas las Armas del Ejército, Guardia civil y Carabineros.

Benemérito Brillante

FABRICA EN JETAFFE (MADRID)

Es el preparado más perfecto para el abrillantado y limpieza de toda clase de correajes y guarniciones, blanco, negro, amarillo y avellana.



Exclusiva para abrillantado y limpieza correajes y guarniciones del Ejército.

Puntos de venta

Depósito general: Martín y Durán, Capellanes, 10, Madrid. Farmacias, Droguerías y nuestro representantes de la Península y posesiones españolas.

NOTA: Al remitir nuestra circular á los puestos indicamos señas de nuestros depósitos en cada punto.

LOS PEDIDOS POR CARGO, al Sr. Director propietario de Benemérito Brillante, JETAFFE (Madrid).

Todo frasco que en su franja de cierre no lleve la firma del director propietario se considerará falsificado.

Pídanse prospectos, circulares, muestras. Atendemos cuantas consultas se nos hagan.

A Equitativa dos Estados Unidos do Brazil

(La Equitativa de los Estados Unidos del Brasil)

Sociedad mutua de seguros sobre la vida

Dirección General en España: Alcalá, núm. 12.-Madrid

- Seguros de vida con primas vitalicias y beneficios acumulados.
- Seguros de vida con primas (temporales) y beneficios acumulados.
- Seguros de vida dotales, á cobrar á los 10, 15 ó 20 años y beneficios acumulados.
- Seguros de vida en conjunto (sobre dos cabezas) y beneficios acumulados.
- Dotas para niños con ó sin devolución de las primas pagadas.

Seguros de vida de todas clases, con sorteo semestral en metálico

Con una póliza de seguro se puede constituir un capital, garantizar el porvenir de la familia y recibir en efectivo el importe de la póliza, si resulta premiada en los sorteos que se celebran el 15 de abril y el 15 de octubre de cada año.

Subdirección para Cataluña, Aragón y Navarra: Pelayo, 20, Barcelona. Subdirección para la Región Valenciana é islas Baleares: Salvá, 14, Valencia.

Gran Relojería de Paris

FUENCARRAL, 59.—MADRID

Apartado de Correo, 436

La última novedad; sin manilla ninguna, marea las horas y minutos con claridad; máquina fuerte de áncora, precisión.

Tiene dos aplicaciones fotográficas que se cierran con cerquillo-medallón que se puede abrir y poner la fotografía que se quiera como recuerdo.

Caja de acero azulado, semiplano; todas estas combinaciones forman un conjunto artístico tal, que no hay reloj más bonito que éste que presenta el conocido industrial L. THIERRY.

Aparte de su belleza artística, es de máquina de precisión y seguridad.

Su precio es de 35 pesetas en seis plazos mensuales. Va por correo certificado, con aumento de 1,50 pesetas por franqueo.

THIERRY.—GRAN RELOJERÍA DE PARIS

FUENCARRAL, 59.—MADRID



El maravilloso reloj automático

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LINEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool, y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 9 de enero, 6 de febrero, 6 de marzo, 3 de abril, 1.º y 29 de mayo, 26 de junio, 24 de julio, 21 de agosto, 18 de septiembre, 16 de octubre, 13 de noviembre y 11 de diciembre; directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapur y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sean: 26 de enero, 23 de febrero, 23 de marzo, 20 de abril, 18 de mayo, 15 de junio, 13 de julio, 10 de agosto, 7 de septiembre, 5 de octubre, 2 y 30 de noviembre y 28 de diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por transbordo para y de los puertos de la Costa Oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 10, Valencia el 11, Málaga el 13 y Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanita, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro con transbordo en Curaçao y para Cumaná, Carúpano y Trinidad con transbordo en Puerto Cabello.

LINEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente en Génova. Combinación por transbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LINEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19 y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1, haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de enero y de Cádiz el 27, y así sucesivamente, cada dos meses, para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 29 de febrero, y así sucesivamente, cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

LINEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.—Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados para Cádiz.

LINEA DE CUBA-MÉJICO

Servicio mensual á Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana, Veracruz y Tampico.—Salidas de Tampico el 13, de Veracruz el 16 y de la Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander.—Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebaja en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, 14 de abril de 1904, publicada en la Gaceta del 22 del mismo mes.

SERVICIOS COMERCIALES.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados, y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

La Unión y El Fénix Español.

Compañía de Seguros reunidos

Agencias en todas provincias de España, Francia y Portugal.—44 años de existencia.—Seguros sobre la Vida.—Seguros contra incendios

ALMANAQUE BAILLY-BAILLIERE PARA 1909

Comprándolo puede Ud. ganar

200.000 PESETAS

y obtener

- UN MAGNÍFICO PIANO •••
- UN PREMIO DE LA LOTERÍA
- UNA MÁQUINA DE ESCRIBIR •
- VALIOSÍSIMOS REGALOS •••

PRECIO, 1,50 PESETA

PÍDASE EN TODAS LAS LIBRERÍAS DEL MUNDO

Fundición Tipográfica Gutenberg
Madrid.—Calle de Ferraz, 39 duplicado.—Tel. 1.983

PASTILLAS BONALD

Cloro-Boro-Sódicas con cocaína

De eficacia comprobada por los señores médicos para combatir las enfermedades de la boca y de la garganta. Tos, ronquera, dolor, inflamaciones, picor, aftas, ulceraciones, sequedad, granulaciones, a-tonia producida por causas puriféricas, fetidez de alimento, etc. Las pastillas BONALD, premiadas en varias Exposiciones científicas, tienen el privilegio de que sus fórmulas fueron las primeras que se conocieron en su clase en España y en el extranjero.

Acanthea virilis

Poliglicerofosfatada BONAL.— Medicamentos antineurasténico y antiacético. Tonifica y nutre los sistemas óseo, muscular y nervioso, y lleva á la sangre elementos para enriquecer el glóbulo rojo.

Frasco de Acanthea granulada, 5 pesetas. Frasco de vino de Acanthea, 5 pesetas.

Elixir de Thiecol cinamo-vanádico fosfo-glicerino "Bonald,"

ANTIBACILAR

Combate las enfermedades del pecho, tuberculosis incipiente, ca-arros bronco-neumónico, raringo faringeos, infecciones grippales, pa-údicas, etcétera etc,

1909 AGENDAS 1909

(BAILLY-BAILLIERE)

Agenda de Bufete

Contiene: Diario en blanco para anotaciones de ingresos y gastos, con importantes datos, muy necesarios en oficinas de Banca, Comercio, particulares, etc.

Cuatro ediciones económicas
En Madrid: 1, 1,50, 2 y 3 pesetas.
En Provincias: 1,50, 2, 3 y 4 pesetas.

Cuatro ediciones completas
En Madrid: 2, 2,50, 3 y 4 pesetas.
En Provincias: 2,50, 3, 4 y 5 pesetas.

MEMORANDUM DE LA Cuenta diaria

CONTIENE Secciones especiales para anotar visitas, señas útiles, gastos é ingresos diarios, y cuanto se necesita para llevar ordenados y sin temor á que se olviden los múltiples asuntos en que se desarrolla la vida moderna.

PRECIOS
En Madrid: 2,50 y 3 pesetas.
En Provincias: 3 y 3,50 pesetas.

Agenda Culinaria

LIBRO DE LA COMPRA que contiene 365 minutos y mas de 700 recetas.

Explicación de la manera de condimentar los guisos que prescribe en los menús diarios.— Agenda en blanco para anotar al día los gastos de cocina.—Modelos del presupuesto individual y de familia.—Agenda de la lavandera y planchadora, etc.

PRECIOS
En Madrid: . . . 2,00 ptas.
En Provincias: . . . 2,50 —

Agenda Médico-quirúrgica de bolsillo

6 Memorándum terapéutico, Formulario moderno y diario de visita.

Contiene: Diario en blanco para las anotaciones particulares.— Diario de visita.—Memorándum de terapéutica médico-quirúrgica y obstetricia.—Formulario.—Venenos y contravenenos.—Aguas minerales.—Señas útiles á médicos, farmacéuticos y veterinarios, etc.

PRECIOS
2,50 ptas. en Madrid y 3 en Provincias.

Agenda de Bolsillo para uso de Particulares.

Precioso libro de notas, dividido por días, con interesantes datos sobre Correos, tablas de interés y amortización, pesas y medidas, reducción de monedas extranjeras, etc.

Encuadernado en tela, con bolsillo interior y porta-lápiz.
— PRECIOS —
EN MADRID
De un día en plana. . . . 1,50 ptas.
De dos días en plana. . . . 2,00 —
EN PROVINCIAS
2 y 2,50 ptas. respectivamente.